

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA LA APROBACIÓN DE LOS MODELOS DE INFORME DE AUDITOR QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL ÁMBITO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

El Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a través de la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo asume, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, las competencias en materia de cooperación para el desarrollo. En concreto, establece en su Apartado 3º1.9 la competencia general del titular del área para convocar y conceder subvenciones.

Establece también dicho Acuerdo en su apartado 12º1.4 las competencias específicas de la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo de fomentar e impulsar proyectos de cooperación internacional al desarrollo de entidades y organizaciones no gubernamentales de la ciudad de Madrid, así como desarrollar convocatorias de financiación de estos proyectos, y la competencia de desarrollar convocatorias de financiación de proyectos de cooperación internacional al desarrollo de entidades y organizaciones no gubernamentales de la ciudad de Madrid.

Con la publicación de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global se establece el marco de la política española de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, que se desarrolla, entre otros, por el Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación al desarrollo sostenible y la solidaridad global (en adelante, RD 188/2025). Los artículos 21, 22, 46, 47, 48, y 49 de dicho Real Decreto regulan el régimen básico del procedimiento de justificación de las subvenciones de toda la cooperación española, estableciéndose la presentación de la cuenta justificativa con informe de auditor como normal general.

De la misma manera, los arts. 56 y 67 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013 (en adelante, OBRGS) tienen prevista la cuenta justificativa con informe de auditor en los capítulos X y XI dedicados al régimen especial de las subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo y en acción humanitaria, estando prevista también en las bases reguladoras aprobadas para la subvención de proyectos.

En aras de los principios de eficiencia y simplificación administrativa y buscando una alineación con el sistema establecido en el ámbito de la cooperación española y en concreto con el de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), se considera necesario establecer un modelo de informe de auditor que concrete y sistematice el contenido de lo establecido en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, Orden EHA).



Mediante la presente Resolución se establece un modelo normalizado de informe de auditor que forma parte de la cuenta justificativa para la justificación de la subvenciones concedidas en el ámbito de la política pública de cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Madrid. Tiene como fin sistematizar la información y el alcance de las actuaciones de revisión requeridas al auditor en la Orden EHA, en el RD 188/2025, en la OBRGS y en las convocatorias anuales de referencia y resto de normativa aplicable, en un documento de carácter normativo para las entidades y para los auditores.

El modelo incluye toda la información necesaria sobre procedimientos de carácter general y específicos llevados a cabo por el auditor descritos en el art. 3 de la Orden EHA para la revisión de la cuenta justificativa presentada por el beneficiario de una subvención de cooperación internacional al desarrollo, educación para el desarrollo sostenible y una ciudadanía global y de acción humanitaria, por lo que su utilización aportará a todas las partes una mayor seguridad jurídica en el marco de sus actuaciones y responsabilidades.

La utilización de modelos normalizados busca lograr una mayor eficiencia en todo el procedimiento de justificación de forma que los informes finales se presenten de la manera más completa desde el punto de vista técnico, considerando lo específico de la materia y del administrativo. Ello contribuirá a lograr procedimientos de revisión más sencillos, rápidos y eficientes, reduciendo o eliminando los requerimientos para aportar documentación y/o información.

Considerando lo anterior, se aprueba el modelo de Informe de Auditor que deberá formar parte de la cuenta justificativa para cada una de las modalidades de intervención de la política pública de cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Madrid:

- Anexo I: Modelo de informe de auditor para las subvenciones de Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Anexo II: Modelo de informe de auditor para las subvenciones de Educación para el Desarrollo Sostenible y Ciudadanía Global.
- Anexo III: Modelo de informe de auditor para las subvenciones en Acción Humanitaria.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL
Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Laura Castaños Quero



ANEXO I
MODELO DE INFORME A EMITIR POR EL AUDITOR PARA LOS PROYECTOS
DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

A (...Identificación del órgano concedente)

1. A los fines previstos en el artículo 74 del *Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, aprobado mediante *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio*, hemos (he) sido designados por (... *Identificación del adjudicatario de la subvención*) para revisar la cuenta justificativa de la subvención que le fue otorgada mediante (... *indicación de la Resolución de concesión de la subvención en cuestión*), destinada a la financiación del Proyecto(se incluirá título) consistente en (se realizará una breve descripción de la actividad subvencionada) por un valor de indicar importe concedido.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros (mi) a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de (... *identificación del adjudicatario de la subvención...*), concretándose nuestra (mi) responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 2 de este informe.

2. Nuestro (mi) trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en la aplicación de todos los procedimientos de carácter general y los específicos relativos a la cuenta justificativa, de conformidad con lo establecido en el art. 3 de la Orden EHA/1434/2007:

Procedimientos de carácter general:

- a) Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario. *El auditor acreditará haber analizado la normativa reguladora de la subvención, así como la convocatoria y la resolución de concesión y cuanta documentación establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la subvención y al auditor respecto a la revisión a realizar.*
- b) Solicitud de la cuenta justificativa. *El auditor deberá requerir la cuenta justificativa y asegurarse que contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria. Además, deberá comprobar que ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.*
- c) Informe de auditoría y comunicación con el auditor de cuentas. *Cuando la entidad haya sido auditada por un auditor distinto al nombrado para revisar la cuenta justificativa de la subvención, obtendrá el informe de auditoría con objeto de conocer si existe alguna salvedad en dicho informe que pudiera condicionar su trabajo de revisión. Asimismo, comunicará el encargo al auditor de cuentas de la*



sociedad, solicitando del mismo cualquier información de que disponga y que pudiera condicionar o limitar la labor de revisión de la cuenta justificativa. Dicha solicitud de información se llevará a cabo previa autorización de la entidad beneficiaria de la subvención al auditor de cuentas de la sociedad para facilitarla.

Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa:

REVISIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIÓN

El auditor deberá analizar el contenido de la memoria de actuación y estar alerta, a lo largo de su trabajo, ante la posible falta de concordancia entre la información contenida en la memoria técnica y los documentos que hayan servido de base para realizar la revisión de la justificación económica, procediendo a señalar, en su caso, la posible falta de concordancia entre lo contenido en la misma y dichos documentos

Respecto de la revisión de los objetivos y/o líneas de acción, resultados y actividades previstas en la formulación, o en sus modificaciones autorizadas, de acuerdo con lo que se describe en el Informe Final, vistas las fuentes de verificación aportadas, se informa lo siguiente:

LÍNEA DE ACCIÓN 1				
Resultado 1	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
Conclusiones:				
Resultado 2	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
Conclusiones:				
LINEA ACCIÓN 2				
Resultado 1	Descripción			



	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
Conclusiones:				

Resultado 2	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
Conclusiones:				

Se añadirán tantas líneas de acción y resultados como sea necesario

Plazos previstos y reales

Plazos	Previsto	Real	Observaciones
Recepción de fondos (fecha)			
Inicio (fecha)			
Finalización (fecha)			
Plazo de Ejecución (meses)			
Presentación del Informe Final			



Modificaciones, autorizaciones y prórrogas

A adecuar según regulación de las modificaciones en convocatoria anual de referencia.

Modificaciones	Solicitud	Respuesta	Aprobación/ Denegación	Observaciones
Modificación				
Autorización uso recibos				
Comunicación informada				

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

El informe de auditoría deberá:

- Explicitar la disponibilidad de las sedes de ejecución visitadas para colaborar en las labores de revisión y en el suministro adecuado en tiempo y forma de información y documentación solicitada en su caso, debiendo quedar claro qué sedes ha visitado, en especial si ha ido a terreno, o si la revisión se ha realizado en remoto.
- Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, especialmente en la convocatoria de referencia y proporcionar en el informe que se presente al Ayuntamiento de Madrid la información relativa al cumplimiento de todos y cada uno de ellos.
- Deberá acreditar que la entidad dispone de los documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el art. 30.3 de la LGS y de su pago, y que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.
- El auditor indicará el formato de la documentación original revisada, si es en formato papel o en formato digitalizado, en cuyo caso, se deberá acompañar de la declaración responsable de fidelidad con el documento original, y en ambos casos, declaración de depósito de la documentación original según modelo facilitado por la Subdirección General de Cooperación al Desarrollo.
- Se hará saber si alguno de los documentos no ha sido aportado, o si no era documentación original.
- En caso de surgir alguna imposibilidad de acceso a documentación se hará referencia a los motivos que lo originaron.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA CASTAÑOS QUERO - DIRECTORA GENERAL DE INCLUSION SOCIAL Y COOPERACION AL
 DESARROLLO
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 06/10/2026 16:37:16

CSV : CRVWBMNGSC2C4A4Q



Documentación requerida y revisada según convocatoria de referencia e instrucciones de justificación

DOCUMENTACIÓN	Consultada Si/no No procede	No entregada (marcar la que proceda)	Observaciones (se indicarán los defectos y carencias advertidos, en su caso)
Formulación definitiva aprobada			
Modificaciones aprobadas según convocatoria			
Autorizaciones de recibos			
Ampliaciones plazo ejecución			
Memoria técnica del proyecto firmada			
Fuentes de verificación de los resultados alcanzados			
Declaración responsable cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto aprobado			
Declaración responsable del importe real total del coste del proyecto, con indicación de los recursos o subvenciones que hayan financiado el proyecto (importe y procedencia).			
Resoluciones de concesión de cada cofinanciador según declaración responsable			
Certificación de ejecución de otras administraciones públicas o entidades correspondientes que hayan financiado el mismo proyecto, con indicación de su importe y procedencia			
Documentación acreditativa de la aportación económica realizada por la empresa que haya participado en la financiación, en su caso.			



Declaración responsable de las actividades y su coherencia con el resto de documentación e información revisada.			
Información sobre participación de integrantes de agrupaciones, conforme al acuerdo de agrupación, en su caso			
Informe de impacto de género en la ejecución del proyecto			
Material acreditativo de visibilidad de la financiación del proyecto por el Ayuntamiento de Madrid			
Acreditación de la recepción de fondos entidad beneficiaria			
Documentación acreditativa de apertura de cuenta bancaria con carácter exclusivo para el proyecto financiado por el Ayuntamiento de Madrid			
Documentación acreditativa del envío y recepción de fondos, en su caso, a la contraparte local, en la que deberá figurar claramente los tipos de cambios de conversión aplicados tanto en las monedas intermedias como en la moneda local, en su caso			
Documentación acreditativa de los intereses financieros generados por la subvención concedida, tanto en euros como en monedas intermedia y local			
En el supuesto de no generación de intereses, la entidad beneficiaria deberá aportar una declaración responsable explicitando dicha circunstancia			
Declaración responsable sobre costes indirectos			
Declaración responsable de haber recibido o no otras subvenciones			
Relación clasificada de gastos y pagos en formato Excel en modelo facilitado por la Subdirección General de Cooperación al Desarrollo.			

Información de Firmantes del Documento



Adquisición o arrendamiento de terrenos o inmuebles			
Documento justificativo: Contratos de alquiler o adquisición de inmuebles			
Certificado de tasador independiente, inscrito en el correspondiente registro oficial.			
Construcción y reforma de inmuebles e infraestructuras			
Tres ofertas de proveedores (memorias explicativas si no se opta por la más económica) (informe de no concurrencia de ofertas avalado por OC/Embajada) de conformidad con art. 31.3 de la LGS.			
Construcción: proyecto de obra visado, certificado de obra y certificado de conformidad			
Reformas: consentimiento del propietario			
Actas de afectación			
Actas de transferencias e inscripción en registros públicos (en su caso)			
Acreditación de que los impuestos indirectos no son legalmente recuperables (en su caso)			
Declaración responsable de la entidad beneficiaria de no haber recuperado los impuestos indirectos			
Gastos derivados de la contratación de personal			
Personal local y en sede: contratos, nóminas, justificantes de pagos sociales e impuestos			
Personal expatriado: contratos, nóminas, justificantes de pagos sociales e impuestos, seguros			
Relación de personal voluntario			
Documentación gastos derivados de viajes, estancias y dietas.			

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA CASTAÑOS QUERO - DIRECTORA GENERAL DE INCLUSION SOCIAL Y COOPERACION AL DESARROLLO
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 06/10/2026 16:37:16

CSV : CRVWBMNGSC2C4A4Q



Declaración de actividades subcontratadas, según art. 29 LGS.			
Justificantes acreditativos de la totalidad del gasto y pago según requisitos convocatoria y proyecto			
Declaración responsable de otros financiadores sobre aportes valorizados			
Declaración responsable de autenticidad y depósito de las facturas originales, según modelo facilitado por Subdirección General de Cooperación al Desarrollo.			
En su caso, la carta de pago de reintegro en supuesto de remanentes no aplicados, así como los intereses derivados de los mismos.			

REVISIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA

Relación de gastos y de los justificantes de gasto y pago

El informe de auditoría deberá:

Comprobar que la información económica contenida en la Memoria está soportada por una relación clasificada de gastos de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento, (factura o documento admisible según la normativa de la subvención), su importe, fecha de emisión y en su caso de pago).

Comprobar que la entidad ha presentado / no se ha presentado la relación clasificada de gastos de la actividad en formato Excel y según modelo facilitado por la Subdirección General de Cooperación al Desarrollo, que se adjunta como Anexo a este informe.

Que los gastos integran la relación cumplen con los requisitos para tener la consideración de gastos subvencionable, conforme a lo establecido en el art. 31 de la LGS, y que se han clasificado correctamente, de acuerdo con el contenido de las bases reguladoras, en la memoria económica, especialmente en aquellos casos en que el beneficiario se haya comprometido a una concreta distribución de los mismos.

Que en dicha relación clasificada se incluyen / no se incluyen todos los gastos correspondientes al 100 por 100 de los gastos ejecutados con cargo a los fondos aportados por todos los financiadores. (En caso de que no estén incluidos todos los gastos realizados con fondos ajenos al Ayuntamiento de Madrid, indicar el importe no justificado).



En el caso de subcontratación, comprobar la coherencia entre lo declarado por la entidad solicitante y la documentación e información aportada por la entidad solicitante.

Sobre la base de la información aportada por la entidad beneficiaria, relativa a la financiación de la actividad subvencionada, el auditor analizará la concurrencia de otros fondos financiadores, a efectos de determinar la posible incompatibilidad y en su caso, el exceso de financiación.

Respecto de los gastos imputados a otros financiadores se indicará si se han aportado certificados de ejecución de la administración o entidad correspondiente o si se ha realizado una comprobación por muestreo, indicando en su caso incidencias detectadas. ¹

De acuerdo con la relación de gastos presentada según presupuesto y ejecución, se han realizado de la siguiente forma:

Origen de los fondos	Total ejecutado en euros	Total ejecutado en moneda 1 (indicar)	Total ejecutado en moneda 2 (indicar)
Subvención Ayto Madrid			
Otros			
TOTAL			

Añadir tantas filas como sea necesario

El análisis de los justificantes individuales de gasto y pago imputados a la subvención del Ayuntamiento se ha realizado sobre la totalidad de los justificantes.

Se resumen a continuación las incidencias advertidas, cuyo detalle se contiene en Anexo al presente informe:

Indicar tipo de incidencia e importe total de los justificantes afectados por cada uno de los tipos. O indicar que no se han advertido incidencias.

Análisis de cuentas transferencias, tipos de cambio y rendimientos financieros

Cuentas bancarias	Entidad bancaria	Nº cuenta	Moneda	Observaciones
Cuenta 1 (nombre cuenta)				
....				
Observaciones:				

Rendimientos financieros generados (en euros)	Total Euros (€)
Cuenta 1	
....	
TOTAL	

¹ Art. 49 RD 188/2025.



Observaciones:

En especial, el auditor indicará si se han acreditado los rendimientos financieros de todas las cuentas.

Entidad receptora de la transferencia	Fecha	Euros transferidos	Denominación moneda	Importe en moneda recibida	Identificación Cuenta de recepción de fondos
Total					

Observaciones:

En especial, el auditor indicará si existe coherencia entre los montos transferidos y gestionados desde cada una de las cuentas y los gastos rendidos y justificados en cada una de las monedas utilizadas.

TIPOS DE CAMBIO EMPLEADOS

El auditor indicará cual es el sistema empleado para la aplicación de los tipos de cambio (media ponderada, FIFO) y si se han aportado documentos justificativos de todos los cambios aplicados a la cuenta (cambios aplicados a las transferencias, justificantes de entidades bancarias o casas de cambio)

Ejecución del presupuesto por partidas: A adecuar según convocatoria y presupuesto proyecto

PARTIDA	Aprobado	Total Ejecutado	% ejecutado sobre aprobado
A.1. Terrenos / Inmuebles			
A.2. Construcción / Reforma			
A.3. Equipos y Suministros			
A.4. Personal			
A.5. Viajes y estancias			
A.6. Funcionamiento			
A. 6.1. Actividades			
A. 6.2. Gastos Gestión			
TOTAL COSTES DIRECTOS			
TOTAL COSTES INDIRECTOS			



Calculados sobre costes directos			
TOTAL GENERAL			

Observaciones a incorporar sobre la ejecución presupuestaria por partidas:

- En el caso de imputación de costes indirectos, se señalará si el porcentaje de costes indirectos ejecutados está dentro del límite máximo admisible según proyecto, de conformidad con lo establecido en las bases de reguladoras de la subvención
- El auditor se manifestará sobre la coherencia entre los gastos justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.
- Se destacarán aquellas desviaciones que resulten significativas por su posible repercusión en la obtención de los resultados previstos.

Ejecución de fondos por origen de la financiación

Procedencia fondos	Presupuestado €	Intereses ejecutados	Ejecutado €	% subv. aprobada	% subv. ejecutada
Ayuntamiento de Madrid					
Entidad adjudicataria					
Socios locales					
Otros 1 (especificar)					
Otros 2 (especificar)					
TOTAL					

Observaciones:

El auditor indicará las incidencias detectadas y, en especial, señalará si el porcentaje de la subvención Ayto Madrid ejecutada sobre el total ejecutado está dentro de los límites establecidos en la convocatoria de referencia.

Respecto de las aportaciones de los socios locales, destinatarios finales, autoridades públicas locales y otros según convocatoria, se indicará en qué medida se han efectuado mediante valorizaciones de contribuciones en especie y que se justifican mediante sus correspondientes certificados.

Análisis de cumplimiento de normas de justificación

	Justificantes nº (o sin incidencias)	Importe total en euros	Observaciones
Gastos en que se haya incurrido por introducción de modificaciones sustanciales sin autorización			



Bienes inventariables adquiridos, contruidos o rehabilitados no transferidos de acuerdo con la normativa y convocatoria de referencia			
Tres ofertas de proveedores (memorias explicativas si no se opta por la más económica) según normativa			
Adquisición de bienes o suministros, o contratación de obras fuera del mercado local sin certificado TC/Embajada			
Contratación de entidades o personas vinculadas a los adjudicatarios o sus socios locales			
Tipos de cambio no aplicados correctamente (indicar en el importe la diferencia positiva o negativa resultante de aplicar correctamente los tipos)			
Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de inicio de imputación de gastos admisible			
Gastos ejecutados con posterioridad a la fecha final de ejecución autorizada			
Subcontrataciones por encima del máximo admitido de la subvención			
Otros (indicar)			
IMPORTE TOTAL			



RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO

Cuadro Resumen Económico Financiero	
	Importe €
<i>A.1 Subvención Ayuntamiento de Madrid</i>	
<i>A.2 Rendimientos Financieros Generados</i>	
A. IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR: (A.1 + A.2)	
B. IMPORTE JUSTIFICADO SEGÚN INFORME FINAL PRESENTADO	
C. EXCESO DE FINANCIACIÓN SUBVENCIÓN (<i>sobre el porcentaje máximo, en su caso. Se comprobará el porcentaje que representa el apartado B-RENDIDO SEGÚN INFORME FINAL, respecto del total justificado de todos los financiadores</i>)	
D. REMANENTE NO EJECUTADO: (A - B)	
<i>E.1. Importe total apartado 2.3.3</i>	
<i>E.2. Importe total apartado 2.3.4.</i>	
E. IMPORTE INCORRECTAMENTE JUSTIFICADO: (E.1 + E.2)	
F. IMPORTE JUSTIFICADO SEGÚN REVISIÓN: (B - E)	
G. EXCESO DE COSTES INDIRECTOS	
H. IMPORTE JUSTIFICADO CON INCIDENCIAS (C + D + G)	
I. DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA	

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, *no expresamos (expreso)* una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

3. El beneficiario ha puesto a nuestra (mi) disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en los distintos apartados de este informe.

4. Como resultado del trabajo realizado, se informa que no hemos (he) observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a (... *identificación del adjudicatario de la subvención...*) para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior.

O, en caso contrario,

Como resultado del trabajo realizado, se informa de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a (... *identificación del adjudicatario de la subvención...*) para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior:

Carta de manifestaciones de la entidad beneficiaria de la subvención

La carta, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, se presentará al auditor previa solicitud de éste, que deberá incorporarla anexa al presente informe, de conformidad con lo



establecido en el art. 3.2.g) de la Orden EHA/1434/2007.

Fecha:

Firma del auditor:

Anexo I. REVISIÓN DE JUSTIFICANTES INDIVIDUALES DE GASTO
Defectos advertidos

A. CODIFICACIÓN DE DEFECTOS

1. Gasto no subvencionable
2. No existe justificante de gasto, no se identifica el importe o no se acredita el pago (falta recibí o acreditación transferencia)
3. Justificante emitido por el socio local
4. Justificante emitido por persona o entidad vinculada con el adjudicatario de la subvención /art. 29.7.d) de la Ley General de Subvenciones)
5. No consta la diligencia en el justificante original
6. Es copia sin compulsar
7. Recibo no autorizado
8. Ausencia de contrato
9. Liquidación de dietas no ajustada a normativa (especificar en observaciones)
10. No responde a lo establecido para el tipo de gasto (especificar en observaciones)
11. Imputación de impuesto indirecto recuperable, sin declaración responsable de no recuperación
12. Insuficiencia de la descripción del concepto, de la identificación del expedidor o del destinatario o de la fecha de emisión o pago (especificar en observaciones)
13. Otros (especificar en observaciones)

B. LISTADO DE JUSTIFICANTES DEFECTUOSOS

Nº justificante	Concepto	Importe moneda local	Importe €	Código/s defecto/s	Observaciones



ANEXO II
MODELO DE INFORME A EMITIR POR EL AUDITOR PARA LOS PROYECTOS
DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

A (...Identificación del órgano concedente)

1. A los fines previstos en el artículo 74 del *Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, aprobado mediante *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio*, hemos (he) sido designados por (... *Identificación del adjudicatario de la subvención*) para revisar la cuenta justificativa de la subvención que le fue otorgada mediante (... *indicación de la Resolución de concesión de la subvención en cuestión*), destinada a la financiación del Proyecto(se incluirá título) consistente en (se realizará una breve descripción de la actividad subvencionada) por un valor de indicar importe concedido.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros (mi) a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de (... *identificación del adjudicatario de la subvención...*), concretándose nuestra (mi) responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 2 de este informe.

2. Nuestro (mi) trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante *Orden del Ministerio de Economía y Hacienda ORDEN EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal*, previstos en el artículo 74 del *Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, aprobado mediante *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio*, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, , y ha consistido en la aplicación de todos los procedimientos de carácter general y los específicos relativos a la cuenta justificativa, de conformidad con lo establecido en el art. 3 de la Orden EHA/1434/2007:

Procedimientos de carácter general:

- a) Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario. *El auditor acreditará haber analizado la normativa reguladora de la subvención, así como la convocatoria y la resolución de concesión y cuanta documentación establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la subvención y al auditor respecto a la revisión a realizar.*
- b) Solicitud de la cuenta justificativa. *El auditor deberá requerir la cuenta justificativa y asegurarse que contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria. Además, deberá comprobar que ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.*
- c) Informe de auditoría y comunicación con el auditor de cuentas. *Cuando la entidad haya sido auditada por un auditor distinto al nombrado para revisar la cuenta justificativa de la subvención, obtendrá el informe de auditoría con objeto de conocer si existe alguna salvedad en dicho informe que pudiera condicionar su trabajo de revisión. Asimismo, comunicará el encargo al auditor de cuentas de la sociedad, solicitando del mismo cualquier información de que disponga y que pudiera condicionar o limitar la labor de revisión de la cuenta justificativa. Dicha*



solicitud de información se llevará a cabo previa autorización de la entidad beneficiaria de la subvención al auditor de cuentas de la sociedad para facilitarla.

Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa:

REVISIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIÓN

El auditor deberá analizar el contenido de la memoria de actuación y estar alerta, a lo largo de su trabajo, ante la posible falta de concordancia entre la información contenida en la memoria técnica y los documentos que hayan servido de base para realizar la revisión de la justificación económica, procediendo a señalar, en su caso, la posible falta de concordancia entre lo contenido en la misma y dichos documentos.

Respecto de la revisión de los objetivos y/o líneas de acción, resultados y actividades previstas en la formulación, o en sus modificaciones autorizadas, de acuerdo con lo que se describe en el Informe Final, vistas las fuentes de verificación aportadas, se informa lo siguiente:

LÍNEA DE ACCIÓN 1				
Resultado 1	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
	Conclusiones:			
Resultado 2	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
	Conclusiones:			
LINEA ACCIÓN 2				



Resultado 1	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
Conclusiones:				
Resultado 2	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
Conclusiones:				

Se añadirán tantas líneas de acción y resultados como sea necesario

Plazos previstos y reales

Plazos	Previsto	Real	Observaciones
Recepción de fondos (fecha)			
Inicio (fecha)			
Finalización (fecha)			
Plazo de Ejecución (meses)			
Presentación del Informe Final			



Modificaciones, autorizaciones y prórrogas

A adecuar según regulación de las modificaciones en convocatoria anual de referencia.

Modificaciones	Solicitud	Respuesta	Aprobación/ Denegación	Observaciones
Modificación				
Comunicación informada				

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

El informe de auditoría deberá:

- Explicitar la disponibilidad de las sedes de ejecución visitadas para colaborar en las labores de revisión y en el suministro adecuado en tiempo y forma de información y documentación solicitada, y debe quedar claro, en su caso, si la revisión se ha realizado en remoto.
- Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, especialmente en la convocatoria de referencia y proporcionar en el informe que se presente al Ayuntamiento de Madrid la información relativa al cumplimiento de todos y cada uno de ellos.
- Deberá acreditar que la entidad dispone de los documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el art. 30.3 de la LGS y de su pago, y que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.
- El auditor indicará el formato de la documentación original revisada, si es en formato papel o en formato digitalizado, en cuyo caso, se deberá acompañar de la declaración responsable de fidelidad con el documento original, y en ambos casos, declaración de depósito de la documentación original según modelo facilitado por la Subdirección General de Cooperación al Desarrollo.
- Se hará saber si alguno de los documentos no ha sido aportado, o si no era documentación original.
- En caso de surgir alguna imposibilidad de acceso a documentación se hará referencia a los motivos que lo originaron.



**Documentación requerida y revisada según convocatoria de referencia
e instrucciones de justificación**

DOCUMENTACIÓN	Consultada Si/no No procede	No entregada (marcar la que proceda)	Observaciones (se indicarán los defectos y carencias advertidos, en su caso)
Formulación definitiva aprobada			
Modificaciones aprobadas según convocatoria			
Ampliaciones plazo ejecución			
Memoria técnica del proyecto firmada			
Fuentes de verificación de los resultados alcanzados			
Declaración responsable de que se ha cumplido la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto aprobado			
Declaración responsable del importe real total del coste del proyecto, con indicación de los recursos o subvenciones que hayan financiado el proyecto (importe y procedencia).			
Resoluciones de concesión de cada cofinanciador según declaración responsable			
Certificación de ejecución de otras administraciones públicas o entidades correspondientes que hayan financiado el mismo proyecto, con indicación de importe y procedencia			
Declaración responsable de las actividades y su coherencia con el resto de documentación e información revisada.			



Información sobre participación de integrantes de agrupaciones, conforme al acuerdo de agrupación, en su caso			
Informe de impacto de género en la ejecución del proyecto			
Material acreditativo de visibilidad de la financiación del proyecto por el Ayuntamiento de Madrid			
Acreditación de la recepción de fondos entidad beneficiaria			
Documentación acreditativa de apertura de cuenta bancaria con carácter exclusivo para el proyecto financiado por el Ayuntamiento de Madrid			
Documentación acreditativa de los intereses financieros generados por la subvención concedida			
En el supuesto de no generación de intereses, la entidad beneficiaria deberá aportar una declaración responsable explicitando dicha circunstancia			
Declaración responsable sobre costes indirectos			
Declaración responsable de haber recibido o no otras subvenciones			
Relación clasificada de gastos y pagos en formato Excel en modelo facilitado por la Subdirección General de Cooperación al Desarrollo			
Tres ofertas de proveedores (memoria explicativa si no se opta por la más económica) para servicios y suministros según norma aplicable, de conformidad con art. 31.3 de la LGS.			

Información de Firmantes del Documento



Gastos derivados de la contratación de personal: contratos, nóminas, justificantes de pagos sociales e impuestos			
Declaración de actividades subcontratadas, según art. 29 LGS			
Relación de personal voluntario			
Documentación gastos derivados de viajes, alojamientos, dietas y catering.			
Justificantes acreditativos de la totalidad del gasto y pago según requisitos convocatoria y proyecto			
Declaración responsable de autenticidad y depósito de las facturas originales, según modelo facilitado por S. G. Cooperación al Desarrollo			
En su caso, la carta de pago de reintegro en supuesto de remanentes no aplicados, así como los intereses derivados de los mismos.			

REVISIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA

Relación clasificada de gastos y de los justificantes de gasto y pago

El informe de auditoría deberá:

Comprobar que la información económica contenida en la Memoria está soportada por una relación clasificada de gastos de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento, (factura o documento admisible según la normativa de la subvención), su importe, fecha de emisión y en su caso de pago).

Comprobar que la entidad ha presentado / no se ha presentado la relación clasificada de gastos de la actividad en formato Excel y según modelo facilitado por la Subdirección General de Cooperación al Desarrollo, que se adjunta como Anexo a este informe.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA CASTAÑOS QUERO - DIRECTORA GENERAL DE INCLUSION SOCIAL Y COOPERACION AL
 DESARROLLO
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 06/10/2026 16:37:16

CSV : CRVWBMNGSC2C4A4Q



Que los gastos integran la relación cumplen con los requisitos para tener la consideración de gastos subvencionable conforme a lo establecido en el art. 31 de la LGS, y que se han clasificado correctamente, de acuerdo con el contenido de las bases reguladoras, en la memoria económica, especialmente en aquellos casos en que el beneficiario se haya comprometido a una concreta distribución de los mismos.

Que en dicha relación clasificada se incluyen / no se incluyen todos los gastos correspondientes al 100 por 100 de los gastos ejecutados con cargo a los fondos aportados por todos los financiadores. *(En caso de que no estén incluidos todos los gastos realizados con fondos ajenos al Ayuntamiento de Madrid, indicar el importe no justificado).*

En el caso de subcontratación, comprobar la coherencia entre lo declarado por la entidad solicitante y la documentación e información aportada por la entidad solicitante.

Sobre la base de la información aportada por la entidad beneficiaria, relativa a la financiación de la actividad subvencionada, el auditor analizará la concurrencia de otros fondos financiadores, a efectos de determinar la posible incompatibilidad y en su caso, el exceso de financiación.

Respecto de los gastos imputados a otros financiadores se indicará si se aportan certificados de ejecución de la administración o entidad correspondiente o si se ha realizado una comprobación por muestreo, indicando en su caso incidencias detectadas. ²

El análisis de los justificantes individuales de gasto y pago imputados a la subvención del Ayuntamiento se ha realizado sobre la totalidad de los justificantes.

Se resumen a continuación las incidencias advertidas, cuyo detalle se contiene en Anexo al presente informe:

Indicar tipo de incidencia e importe total de los justificantes afectados por cada uno de los tipos.

O indicar que no se han advertido incidencias.

Análisis de cuentas, transferencias y rendimientos financieros

Cuentas bancarias	Entidad bancaria	Nº cuenta	Intereses generados
Cuenta 1 (nombre cuenta)			
....			

² Art. 49 RD 188/2025.



Ejecución del presupuesto por partidas

Se adecuará según convocatoria y proyecto.

PARTIDA	Aprobado	Rendimientos financieros invertidos	Total Ejecutado	% ejecutado
				sobre aprobado
A.1. Personal				
A.2. Locales				
A.3. Materiales				
A.4. Publicaciones				
A.5. Funcionamiento				
A.6. Contratación de Servicios				
TOTAL COSTES DIRECTOS				
TOTAL COSTES INDIRECTOS				
Calculados sobre costes directos				
TOTAL GENERAL				

Observaciones a incorporar sobre la ejecución presupuestaria por partidas:

- En el caso de imputación de costes indirectos, se señalará si el porcentaje de costes indirectos ejecutados está dentro del límite máximo admisible según proyecto, de conformidad con lo establecido en las bases de reguladoras de la subvención.
- El auditor se manifestará sobre la coherencia entre los gastos e inversiones justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.
- Se destacarán aquellas desviaciones que resulten significativas por su posible repercusión en la obtención de los resultados previstos.

Ejecución de fondos por origen de la financiación

Procedencia fondos	Presupuestado €	Intereses ejecutados €	Ejecutado €	% subv. aprobada	% subv. ejecutada
Ayuntamiento de Madrid					
ONGD					
TOTAL					
Observaciones:					



El auditor indicará las incidencias detectadas y, en especial, señalará si el porcentaje de la subvención Ayto Madrid ejecutada sobre el total ejecutado está dentro de los límites establecidos en la convocatoria de referencia.

Análisis de cumplimiento de normas de justificación

	Justificantes nº (o sin incidencias)	Importe total en euros	Observaciones
Gastos en que se haya incurrido por introducción de modificaciones sustanciales sin autorización			
Tres ofertas de proveedores (memorias explicativas si no se opta por la más económica)			
Contratación de entidades o personas vinculadas a los adjudicatarios			
Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de inicio de imputación de gastos admisible			
Gastos ejecutados con posterioridad a la fecha final de ejecución autorizada			
Subcontrataciones por encima del máximo admitido en la convocatoria de aplicación.			
Otros (indicar)			
IMPORTE TOTAL			

RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO

Cuadro Resumen Económico Financiero	
	Importe €
<i>A.1 Subvención Ayuntamiento de Madrid</i>	
<i>A.2 Intereses Generados</i>	
B. IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR: (A.1 + A.2)	
B. IMPORTE JUSTIFICADO SEGÚN INFORME FINAL PRESENTADO	



C. EXCESO DE FINANCIACIÓN SUBVENCIÓN (<i>sobre el porcentaje máximo, en su caso. Se comprobará el porcentaje que representa el apartado B-RENDIDO SEGÚN INFORME FINAL, respecto del total justificado de todos los financiadores</i>)	
D. REMANENTE NO EJECUTADO: (A – B)	
E.1. <i>Importe total apartado 2.3.3</i>	
E.2. <i>Importe total apartado 2.3.4.</i>	
E. IMPORTE INCORRECTAMENTE JUSTIFICADO: (E.1 + E.2)	
F. IMPORTE JUSTIFICADO SEGÚN REVISIÓN: (B – E)	
G. EXCESOS DE COSTES INDIRECTOS	
H. IMPORTE JUSTIFICADO CON INCIDENCIAS (C + D + G)	
I. DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA	

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, *no expresamos (expreso)* una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

3. El beneficiario ha puesto a nuestra (mi) disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en los distintos apartados de este informe.

4. Como resultado del trabajo realizado, se informa que no hemos (he) observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a (... *identificación del adjudicatario de la subvención...*) para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior.

O, en caso contrario,

Como resultado del trabajo realizado, se informa de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a (... *identificación del adjudicatario de la subvención...*) para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior:

Carta de manifestaciones de la entidad beneficiaria de la subvención

La carta, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, se presentará al auditor previa solicitud de éste, que deberá incorporarla anexa al presente informe, de conformidad con lo establecido en el art. 3.2.g) de la Orden EHA/1434/2007.

Fecha:

Firma del auditor:



Anexo I. REVISIÓN DE JUSTIFICANTES INDIVIDUALES DE GASTO
Defectos advertidos

A. CODIFICACIÓN DE DEFECTOS

14. Gasto no subvencionable
15. No existe justificante de gasto, no se identifica el importe o no se acredita el pago (falta recibí o acreditación transferencia)
16. Justificante emitido por persona o entidad vinculada con el adjudicatario de la subvención /art.º 29.7.d) de la Ley General de Subvenciones)
17. No consta la diligencia en el justificante original
18. Es copia sin compulsar
19. Ausencia de contrato
20. Liquidación de dietas no ajustada a normativa (especificar en observaciones)
21. No responde a lo establecido para el tipo de gasto (especificar en observaciones)
22. Imputación de impuesto indirecto recuperable, sin declaración responsable de no recuperación
23. Insuficiencia de la descripción del concepto, de la identificación del expedidor o del destinatario o de la fecha de emisión o pago (especificar en observaciones)
24. Otros (especificar en observaciones)

C. LISTADO DE JUSTIFICANTES DEFECTUOSOS

Nº justificante	Concepto	Importe €	Código/s defecto/s	Observaciones



ANEXO III
MODELO DE INFORME A EMITIR POR EL AUDITOR PARA LOS PROYECTOS
DE ACCION HUMANITARIA

A (...Identificación del órgano concedente)

1. A los fines previstos en el artículo 74 del *Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, aprobado mediante *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio*, hemos (he) sido designados por (... *Identificación del adjudicatario de la subvención*) para revisar la cuenta justificativa de la subvención que le fue otorgada mediante (... *indicación de la Resolución de concesión de la subvención en cuestión*), destinada a la financiación del Proyecto(se incluirá título) consistente en (se realizará una breve descripción de la actividad subvencionada) por un valor de indicar importe concedido.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros (mi) a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de (... *identificación del adjudicatario de la subvención...*), concretándose nuestra (mi) responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 2 de este informe.

2. Nuestro (mi) trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante *Orden del Ministerio de Economía y Hacienda ORDEN EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio*, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en la aplicación de todos los procedimientos de carácter general y los específicos relativos a la cuenta justificativa, de conformidad con lo establecido en el art. 3 de la Orden EHA/1434/2007:

Procedimientos de carácter general:

- d) Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario. *El auditor acreditará haber analizado la normativa reguladora de la subvención, así como la convocatoria y la resolución de concesión y cuanta documentación establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la subvención y al auditor respecto a la revisión a realizar.*
- e) Solicitud de la cuenta justificativa. *El auditor deberá requerir la cuenta justificativa y asegurarse que contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria. Además, deberá comprobar que ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.*
- c) Informe de auditoría y comunicación con el auditor de cuentas. *Cuando la entidad haya sido auditada por un auditor distinto al nombrado para revisar la cuenta justificativa de la subvención, obtendrá el informe de auditoría con objeto de conocer si existe alguna salvedad en dicho informe que pudiera condicionar su trabajo de revisión. Asimismo, comunicará el encargo al auditor de cuentas de la sociedad, solicitando del mismo cualquier información de que disponga y que pudiera condicionar o limitar la labor de revisión de la cuenta justificativa. Dicha*



solicitud de información se llevará a cabo previa autorización de la entidad beneficiaria de la subvención al auditor de cuentas de la sociedad para facilitarla.

Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa:

REVISIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIÓN

El auditor deberá analizar el contenido de la memoria de actuación y estar alerta, a lo largo de su trabajo, ante la posible falta de concordancia entre la información contenida en la memoria técnica y los documentos que hayan servido de base para realizar la revisión de la justificación económica, procediendo a señalar, en su caso, la posible falta de concordancia entre lo contenido en la misma y dichos documentos

Respecto de la revisión de los objetivos y/o líneas de acción, resultados y actividades previstas en la formulación, o en sus modificaciones autorizadas, de acuerdo con lo que se describe en el Informe Final, vistas las fuentes de verificación aportadas, se informa lo siguiente:

LÍNEA DE ACCIÓN 1				
Resultado 1	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
Conclusiones:				
Resultado 2	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
Conclusiones:				



LINEA ACCIÓN 2				
Resultado 1	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
Conclusiones:				
Resultado 2	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
Conclusiones:				

Se añadirán tantas líneas de acción y resultados como sea necesario

Plazos previstos y reales

Plazos	Previsto	Real	Observaciones
Recepción de fondos (fecha)			
Inicio (fecha)			
Finalización (fecha)			
Plazo de Ejecución (meses)			
Presentación del Informe Final			



Modificaciones, autorizaciones y prórrogas

A adecuar según regulación de las modificaciones en convocatoria anual de referencia.

Modificaciones	Solicitud	Respuesta	Aprobación/ Denegación	Observaciones
Modificación				
Autorización uso recibos				
Comunicación informada				

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

El informe de auditoría deberá:

- Explicitar la disponibilidad de las sedes de ejecución visitadas para colaborar en las labores de revisión y en el suministro adecuado en tiempo y forma de información y documentación solicitada, en su caso, debiendo quedar claro qué sedes ha visitado, en especial si ha ido a terreno, o si la revisión se ha realizado en remoto.
- Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, especialmente en la convocatoria de referencia y proporcionar en el informe que se presente al Ayuntamiento de Madrid la información relativa al cumplimiento de todos y cada uno de ellos.
- Deberá acreditar que la entidad dispone de los documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el art. 30.3 de la LGS y de su pago, y que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.
- El auditor indicará el formato de la documentación original revisada, si es en formato papel o en formato digitalizado, en cuyo caso, se deberá acompañar de la declaración responsable de fidelidad con el documento original, y en ambos casos, declaración de depósito de la documentación original según modelo facilitado por la Subdirección General de Cooperación al Desarrollo.
- Se hará saber si alguno de los documentos no ha sido aportado, o si no era documentación original.
- En caso de surgir alguna imposibilidad de acceso a documentación se hará referencia a los motivos que lo originaron.



Documentación requerida y revisada según convocatoria de referencia e instrucciones de justificación

DOCUMENTACIÓN	Consultada Si/no No procede	No entregada (marcar la que proceda)	Observaciones (se indicarán los defectos y carencias advertidos, en su caso)
Formulación definitiva aprobada			
Modificaciones aprobadas			
Autorizaciones de recibos			
Ampliaciones plazo ejecución			
Memoria técnica del proyecto firmada			
Fuentes de verificación de los resultados alcanzados			
Declaración responsable de que ha cumplido la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto aprobado			
Declaración responsable del importe real total del coste del proyecto, con indicación de los recursos o subvenciones que hayan financiado el proyecto (importe y procedencia)			
Resoluciones de concesión de cada cofinanciador según declaración responsable			



Certificación de ejecución de otras administraciones públicas o entidades correspondientes que hayan financiado el mismo proyecto			
Declaración responsable de las actividades y su coherencia con el resto de documentación e información revisada.			
Informe de impacto de género en la ejecución del proyecto			
Material acreditativo de visibilidad de la financiación del proyecto por el Ayuntamiento de Madrid			
Acreditación de la recepción de fondos entidad beneficiaria			
Documentación acreditativa de apertura de cuenta bancaria con carácter exclusivo para el proyecto financiado por el Ayuntamiento de Madrid			
Documentación acreditativa del envío y recepción de fondos, en su caso, a la contraparte local, en la que deberá figurar claramente los tipos de cambios de conversión aplicados tanto en las monedas intermedias como en la moneda local			

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA CASTAÑOS QUERO - DIRECTORA GENERAL DE INCLUSION SOCIAL Y COOPERACION AL
 DESARROLLO
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 06/10/2026 16:37:16

CSV : CRVWBMNGSC2C4A4Q



Documentación acreditativa de los intereses financieros generados por la subvención concedida, tanto en euros como en monedas intermedia y local, en su caso			
En el supuesto de no generación de intereses, la entidad beneficiaria deberá aportar una declaración responsable explicitando dicha circunstancia			
Declaración responsable sobre costes indirectos			
Declaración responsable de haber recibido o no otras subvenciones			
Relación de gastos y pagos en formato Excel en modelo facilitado por la Subdirección General de Cooperación y Desarrollo			
Arrendamiento de terrenos o inmuebles			
Documento justificativo: Contratos de alquiler de inmuebles			
Tres ofertas de proveedores (memorias explicativas si no se opta por la más económica) (informe de no concurrencia de ofertas avalado por OC/Embajada) de conformidad con art. 31.3 de la LGS.			
Actas de transferencias e inscripción en registros públicos (en su caso)			

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA CASTAÑOS QUERO - DIRECTORA GENERAL DE INCLUSION SOCIAL Y COOPERACION AL
 DESARROLLO
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 06/10/2026 16:37:16

CSV : CRVWBMNGSC2C4A4Q



Gastos derivados de la contratación de personal			
Personal local y en sede: contratos, nóminas, justificantes de pagos sociales e impuestos			
Personal expatriado: contratos, nóminas, justificantes de pagos sociales e impuestos, seguros			
Relación de personal voluntario			
Documentación gastos derivados de viajes, estancias y dietas.			
Justificantes acreditativos de la totalidad del gasto y pago según requisitos convocatoria y proyecto			
Declaración responsable de otros financiadores sobre aportes valorizados			
Declaración actividades subcontratadas, según art. 29 LGS.			
Declaración responsable de autenticidad y depósito de las facturas originales, según modelo facilitado por Subdirección General de Cooperación al Desarrollo			
En su caso, la carta de pago de reintegro en supuesto de remanentes no aplicados, así como los intereses derivados de los mismos.			

Información de Firmantes del Documento



REVISIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA

Relación de gastos y de los justificantes de gasto y pago

El informe de auditoría deberá:

Comprobar que la información económica contenida en la Memoria está soportada por una relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento, (factura o documento admisible según la normativa de la subvención), su importe, fecha de emisión y en su caso de pago.

Comprobar que la entidad ha presentado / no se ha presentado la relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad en formato Excel y según modelo facilitado por la Subdirección General de Cooperación al Desarrollo, que se adjunta como Anexo a este informe.

Que los gastos integran la relación cumplen con los requisitos para tener la consideración de gastos subvencionable, conforme a lo establecido en el art. 31 de la LGS, y que se han clasificado correctamente, de acuerdo con el contenido de las bases reguladoras, en la memoria económica, especialmente en aquellos casos en que el beneficiario se haya comprometido a una concreta distribución de los mismos.

Que en dicha relación clasificada se incluyen / no se incluyen todos los gastos correspondientes al 100 por 100 de los gastos ejecutados con cargo a los fondos aportados por todos los financiadores. *(En caso de que no estén incluidos todos los gastos realizados con fondos ajenos al Ayuntamiento de Madrid, indicar el importe no justificado).*

En el caso de subcontratación, comprobar la coherencia entre lo declarado por la entidad solicitante y la documentación e información aportada por la entidad solicitante.

Sobre la base de la información aportada por la entidad beneficiaria, relativa a la financiación de la actividad subvencionada, el auditor analizará la concurrencia de otros fondos financiadores, a efectos de determinar la posible incompatibilidad y en su caso, el exceso de financiación.

Respecto de los gastos imputados a otros financiadores se indicará si se han aportado certificados de ejecución de la administración o entidad correspondiente o si se ha realizado una comprobación por muestreo, indicando en su caso incidencias detectadas. ³

De acuerdo con la relación de gastos presentada según presupuesto y ejecución, se han realizado de la siguiente forma:

Origen de los fondos	Total ejecutado en euros	Total ejecutado en moneda 1 (indicar)	Total ejecutado en moneda 2 (indicar)
Subvención Ayto Madrid			
Otros			
TOTAL			

³ Art. 49 RD 188/2025.



Añadir tantas filas como sea necesario

El análisis de los justificantes individuales de gasto y pago imputados a la subvención del Ayuntamiento se ha realizado sobre la totalidad de los justificantes.

Se resumen a continuación las incidencias advertidas, cuyo detalle se contiene en Anexo al presente informe:

Indicar tipo de incidencia e importe total de los justificantes afectados por cada uno de los tipos.

O indicar que no se han advertido incidencias.

Análisis de cuentas transferencias, tipos de cambio y rendimientos financieros

Cuentas bancarias	Entidad bancaria	Nº cuenta	Moneda	Observaciones
Cuenta 1 (nombre cuenta)				
....				
Observaciones:				

Rendimientos financieros generados (en euros)	Total Euros (€)
Cuenta 1	
....	
TOTAL	
Observaciones:	
<i>En especial, el auditor indicará si se han acreditado los rendimientos financieros de todas las cuentas</i>	

Entidad receptora de la transferencia	Fecha	Euros transferidos	Denominación moneda	Importe en moneda recibida	Identificación Cuenta de recepción de fondos
<i>Total</i>					
Observaciones:					
<i>En especial, el auditor indicará si existe coherencia entre los montos transferidos y gestionados desde cada una de las cuentas y los gastos rendidos y justificados en cada una de las monedas utilizadas.</i>					



TIPOS DE CAMBIO EMPLEADOS
<i>El auditor indicará cual es el sistema empleado para la aplicación de los tipos de cambio (media ponderada, FIFO) y si se han aportado documentos justificativos de todos los cambios aplicados a la cuenta (cambios aplicados a las transferencias, justificantes de entidades bancarias o casas de cambio)</i>

Ejecución del presupuesto por partidas: A adecuar según convocatoria y presupuesto proyecto

PARTIDA	Aprobado	Total Ejecutado	% ejecutado sobre aprobado
A.1. Equipos y suministros			
A.2. Personal			
A.3. Viajes y estancias			
A.4. Funcionamiento			
A.5. Viajes y estancias			
A.6. Funcionamiento			
TOTAL COSTES DIRECTOS			
TOTAL COSTES INDIRECTOS			
Calculados sobre costes directos			
TOTAL GENERAL			

Observaciones a incorporar sobre la ejecución presupuestaria por partidas:

- En el caso de imputación de costes indirectos, se señalará si el porcentaje de costes indirectos ejecutados está dentro del límite máximo admisible según proyecto, de conformidad con lo establecido en las bases de reguladoras de la subvención
- El auditor se manifestará sobre la coherencia entre los gastos justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.
- Se destacarán aquellas desviaciones que resulten significativas por su posible repercusión en la obtención de los resultados previstos.

Ejecución de fondos por origen de la financiación

Procedencia fondos	Presupuestado €	Intereses ejecutados	Ejecutado €	% subv. aprobada	% subv. ejecutada
Ayuntamiento de Madrid					
Entidad adjudicataria					
Socios locales					



Otros 1 (especificar)					
Otros 2 (especificar)					
TOTAL					
Observaciones: <i>El auditor indicará las incidencias detectadas y, en especial, señalará si el porcentaje de la subvención Ayto Madrid ejecutada sobre el total ejecutado está dentro del límite establecido en la resolución de concesión.</i> <i>Respecto de las aportaciones de los socios locales, destinatarios finales, autoridades públicas locales y otros según convocatoria, se indicará en qué medida se han efectuado mediante valorizaciones de contribuciones en especie y que se justifican mediante sus correspondientes certificados.</i>					

Análisis de cumplimiento de normas de justificación

	Justificantes nº (o sin incidencias)	Importe total en euros	Observaciones
Gastos en que se haya incurrido por introducción de modificaciones sustanciales sin autorización			
Tres ofertas de proveedores (memorias explicativas si no se opta por la más económica) según normativa			
Adquisición de bienes o suministros, o contratación de obras fuera del mercado local sin certificado OC/Embajada			
Contratación de entidades o personas vinculadas a los adjudicatarios o sus socios locales			
Tipos de cambio no aplicados correctamente (indicar en el importe la diferencia positiva o negativa resultante de aplicar correctamente los tipos)			
Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de inicio de imputación de gastos admisible			



Gastos ejecutados con posterioridad a la fecha final de ejecución autorizada			
Subcontrataciones por encima del máximo admitido según las bases de subvención			
Otros (indicar)			
IMPORTE TOTAL			

RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO

Cuadro Resumen Económico Financiero	
	Importe €
A.1 Subvención Ayuntamiento de Madrid	
A.2 Rendimientos Financieros Generados	
D. IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR: (A.1 + A.2)	
B. IMPORTE JUSTIFICADO SEGÚN INFORME FINAL PRESENTADO	
C. EXCESO DE FINANCIACIÓN SUBVENCIÓN <i>(Se comprobará el porcentaje que representa el apartado B-RENDIDO SEGÚN INFORME FINAL, respecto del total justificado de todos los financiadores, en su caso)</i>	
D. REMANENTE NO EJECUTADO: (A - B)	
E.1. Importe total apartado 2.3.3	
E.2. Importe total apartado 2.3.4.	
E. IMPORTE INCORRECTAMENTE JUSTIFICADO: (E.1 + E.2)	
F. IMPORTE JUSTIFICADO SEGÚN REVISIÓN: (B - E)	
G. EXCESO DE COSTES INDIRECTOS	
H. IMPORTE JUSTIFICADO CON INCIDENCIAS (C + D + G)	
I. DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA	

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expresamos (expreso) una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

3. El beneficiario ha puesto a nuestra (mi) disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en los distintos apartados de este informe.

4. Como resultado del trabajo realizado, se informa de que no hemos (he) observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a (... identificación del adjudicatario de la subvención...) para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior.
O, en caso contrario,



Como resultado del trabajo realizado, se informa de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a (... identificación del adjudicatario de la subvención...) para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior:

Carta de manifestaciones de la entidad beneficiaria de la subvención

La carta, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, se presentará al auditor previa solicitud de éste, que deberá incorporarla anexa al presente informe, de conformidad con lo establecido en el art. 3.2.g) de la Orden EHA/1434/2007.

Fecha:

Firma Auditor:

Anexo I. REVISIÓN DE JUSTIFICANTES INDIVIDUALES DE GASTO
Defectos advertidos

A. CODIFICACIÓN DE DEFECTOS

25. Gasto no subvencionable
26. No existe justificante de gasto, no se identifica el importe o no se acredita el pago (falta recibí o acreditación transferencia)
27. Justificante emitido por el socio local
28. Justificante emitido por persona o entidad vinculada con el adjudicatario de la subvención /art. 29.7.d) de la Ley General de Subvenciones)
29. No consta la diligencia en el justificante original
30. Es copia sin compulsar
31. Recibo no autorizado
32. Ausencia de contrato
33. Liquidación de dietas no ajustada a normativa (especificar en observaciones)
34. No responde a lo establecido para el tipo de gasto (especificar en observaciones)
35. Imputación de impuesto indirecto recuperable, sin declaración responsable de no recuperación
36. Insuficiencia de la descripción del concepto, de la identificación del expedidor o del destinatario o de la fecha de emisión o pago (especificar en observaciones)
37. Otros (especificar en observaciones)

B. LISTADO DE JUSTIFICANTES DEFECTUOSOS

Nº justificante	Concepto	Importe moneda local	Importe €	Código/s defecto/s	Observaciones

